



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0054137/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al Dr. José Luis BARRA, en un cargo de Profesor Asociado (DE) en el mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 30 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 31;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. José Luis BARRA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE).-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339), en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-12-2018** y hasta el **31-03-2019**; todo con cargo al artículo 49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°.- Designar interinamente – **por vía de la excepción-** al Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) –código 105-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-12-2018** y hasta el **31-03-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4°.- El Dr. Barra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0054137/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes.

1187

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC